**Manual de Organización**

**DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES**

**H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, del Estado de Jalisco 2018 – 2021.**

**Marco Jurídico**

A continuación, se presentará el marco jurídico del cual la Dirección de Parques y Jardines se norma para la aplicación de sus actividades

**Federales**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Estatales**

* Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

**Municipales**

* Reglamento General del Municipio del Salto, Jalisco.

**Contribución al Plan de Desarrollo del Municipio**

La visión de la Dirección Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco, se encuentra direccionada al mejoramiento de una imagen innovadora, a través de este departamento cuya función está diseñada para embellecer, limpiar y mantener la calidad de vida del municipio y sus habitantes, por medio de Programas y campañas y actividades.

De los objetivos del Plan del Programa Municipal de Desarrollo de El Salto son los siguientes:

I.- Camellón Carretera Chápala.

II.- Camellones de el Salto a Alameda, Carretera el verde, Las Pintas y Av. Las Torres.

III.- Mantenimiento a Áreas Verdes Gubernamentales.

IV.- Peticiones ciudadanas y Oficios de Preescolares, Primarias, Secundarias y Preparatorias.

**Estructura Orgánica**

|  |
| --- |
| **Parques y Jardines** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. | Director de Parques y Jardines | Dirigir, organizar, supervisar y programar al personal en general para resolver todas las solicitudes que se presente y organizar la diferentes áreas que le pertenecen desde (Cuadrilla de poda, Cuadrilla de camellones, Cuadrilla de áreas verdes municipales, las dependencias como son; Plazas y DIF., y la Supervisión en el vivero Municipal). |
| 2. | Administrativo | Realiza una gran variedad de funciones administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información; fotocopiado, archivado, tratamiento de texto, atención telefónica y gestión de correo electrónico, así como las realización del Informe mensual de trabajo por la Dirección de Parques y Jardines. |
| 2.1 | Administrativo | Realiza una gran variedad de funciones administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información; fotocopiado, archivado, tratamiento de texto, atención telefónica, Enlace de Transparencia. |
| 3. | Encargados de Vivero Municipal | Su función es la producción y reproducción de planta Forestal y Ornamental, la atención al público y estudiantes, Mantenimiento de riego, deshierbe, control de plagas, fertilización, limpieza en área de producción, limpieza de hojarasca en zona de plantas-bandas. |
| 4. | Cuadrilla de Poda | Su función es subir a arboles mediante escaleras y manual, con sogas y arneses para así liberar el cableado eléctrico, liberar calles y algunas casas que estén en peligro a causa de ramas o el árbol este causando algún daño derribarlo y embellecer el todo municipio. |
| 5. | Cuadrilla de Camellones | Su función es mantener los arbustos, arboles y pasto podado y se ayudan de herramientas manuales para poder realizar la poda masiva de estos. |
| 6. | Cuadrilla de áreas verdes municipales | Esta cuadrilla se encarga de la poda o limpieza de jardines y plazas en las áreas donde no se tiene personal fijo y apoya en brigadas y/o podas en camellón. Se ayudan con herramientas manuales. |
| 7. | Dependencias Municipales.  -DIF  -DELEGACIONES  -PLAZAS PRINCIPALES | DIF: Se encargan de barrer las áreas verdes y mantenimiento de ella, tanto el riego de todo.  DELEGACIONES. Se encargan de la poda y limpieza de áreas verdes, barrer plaza y sus alrededores y riego de estas.  PLAZAS PRINCIPALES. Se encargan de barrer la plaza, mantenimiento y riego de las áreas verdes. |

**Organigrama**

**Encargada del Vivero:**

-Petra Gisela Valdivia Romero.

**Encargado del Vivero:**

-Ing. Nicolás Pérez Rivas.

**DIRECCION PARQUES Y JARDINES**

**ADMINISTRATIVO:** Ahtziri Noemí Vídriales López.

**DIRECTOR:**

Armando Ortega Dávila.

**ADMINISTRATIVO:** Karen Viridiana Prado Franco.

**VIVERO MUNICIPAL**

**CUADRILLA DE AREAS VERDES MUNICIPALES:**

-Álvaro René Muñiz Torres.

-Benjamín Flores Venegas.

-Carlos Amador Ortiz González.

-Ana María Nieto Barajas.

-Verónica López Sánchez.

**CUADRILLA DE CAMELLONES:**

-Daniel Serrano Gómez.

-Julio Cesar Huizar Martínez.

- Daniel Núñez Contreras.

- Cristian Axel Hermosillos salcedo.

-José de Jesús Escareño Cabrales.

**CUADRILLA DE PODA:**

-Leocaido Osorio Carrillo.

-Pedro Castañeda Verdia.

-José Alfredo Jiménez Villegas.

- Calixtro Arévalo Enríquez.

-Ciro Martin González Arteaga.

-Rogelio Miranda Luna.

**DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**DIF CABECERA**:

-Julio Huizar Pérez.

**DIF VERDE Y DIF SAN JOSE DEL 15:**

-Salvador Plasencia Ibarra.

**DIF HUIZACHERA:**

-José Ventura Tatengo López.

**DIF PINTAS:**

-José Martínez de Luna.

-Cecilio Martínez de Luna.

**PLAZAS MUNICIPALES:**

**-Plaza Obrera:**

-Ernesto Vergara López.

-Pedro Martínez Castillo.

**-Unidad Deportiva:**

-Eduardo Reyes Jiménez.

**-Haciendita 1, 2, 3:**

-Roberto Ledesma Castañeda.

-J.Guadalupe Silva Rodríguez.

-Antonio Solórzano Jiménez.

**-Los Tanques Ex Hacienda del Castillo:**

-Gerardo González Gutiérrez.

**-Plaza Luis Donaldo Colosio:**

-Valentín Rincón García.

-Ramón Dueñas Díaz.

**DELEGACIONES MUNICIPALES:**

**-Lomas del Verde**: Ricardo Nuño Torres.

**-Pintas:** Antonio Moreno Guerra, Jorge Cazares García.

**-Huizachera:** J. Reyes Segura Camacho, José Luis García Andrade.

**-Ex Hacienda del Castillo:** Griselda Ayala López, Ma. Guadalupe López Chávez.

**-Cabecera:** Roberto Carillo Reynoso, Agustín Jarcia Gallardo.

**-San José del Castillo:** Doroteo Hermosillo Hurtado.

**-Verde:** Carlos Mayoral Cortes, María Ana Mariscal Rangel.

**Atribuciones**

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Parques y Jardines se encuentran establecidas en el artículo 131 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco las cuales a continuación se mencionan:

Artículo 131.- La Dirección de Parques y Jardines tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Parques y Jardines, el cual tiene las facultades siguientes:

I.- Formular y ejecutar los proyectos y programas anuales de trabajo de la Dirección;

II.- Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las dependencias que conforman la Dirección;

III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficacia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los servicios que presente la Dirección;

IV.-Dirigir, operar y supervisar con calidad y eficacia la rehabilitación de los espacios públicos del Municipio en los términos del Plan Municipal de Desarrollo incorporado un modelo de políticas públicas de gestión ambiental.

V.- Conservar y embellecer las áreas verdes, parques y jardines del Municipio y la reforestación de arboles y el cuidado de plantas ornamentales:

VI.- Realizar los proyectos para la conversación, incremento, superación, operación del servicio de parques y jardines y áreas verdes del Municipio;

VII.- En coordinación con el área competente en materia de medio ambiente y ecología, elaborar los programas de reforestación y conformación de áreas verdes, donde participen todos los sectores de la ciudadanía, a fin de lograr un mejor aprovechamiento físico ecológico de las áreas verdes;

VIII.-Promover y organizar los viveros municipales para llevar a cabo la repoblación forestal urbanizadas del Municipio;

IX.- Programar y realizar el mantenimiento, riego, limpieza y reforestación de camellones;

X.- Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de parques y jardines; y

XI.- Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Servicios Municipales.

**Funciones de Área**

La Dirección de Parques y Jardines, tiene como funciones de área:

I.-Mantener las áreas verdes del Municipio libres de basura y otros desechos.

II.- Podar adecuadamente los arboles, plantas de ornato, y otros arbustos pertenecientes a la infraestructura municipal.

III.- Dictaminar y atender, en caso procedente, las solicitudes den poda o derribo de arboles que presente la ciudadanía.

IV.- Ejecutar, vigilar y supervisar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas municipales y espacios deportivos, ubicados en espacios del Municipio.

V.- Elaborar e instrumentar el programa de forestación y reforestación en vías publicas, Plazas, Jardines, Escuelas, Espacios deportivos y además áreas que se determinen.

VI.- Informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, los avances de las actividades y el resultado numérico de las atenciones ciudadanas, donación de arboles, reforestaciones, la poda de árboles en diferentes áreas municipales y las solicitudes particulares.

VII.- Tener buen resguardo en la área Administrativa de los documentos privados.

VIII.- Atender y solucionar reportes de las escuelas con la poda de árboles que se encuentran en ellas.

IX.- Mantener un Municipio óptimo y saludable de vegetación ornamental.

X.- Conservación y limpieza del Municipio en áreas principales.

XI.- Atención a Programas Institucionales permanentes del Municipio del Salto, Jalisco.

XII.- Estamos en conjunto de Dependencias Municipales como son; Mantenimiento Urbano y Aseo Publico.

XIII.- Fomentar y mantener en operación el Vivero Municipal.

XIV.- Limpiar, Fertilizar, Forestar y trasplantar plantas ornamentales, frutales y arboles forestales.

XV.- Mantenimiento del Vivero Municipal; Riego, Limpieza, desyerbe, limpieza de hojarascas.

**Suplencia en Caso de Ausencia**

En descripción del número de artículo 196 del Reglamento General de El Salto, Jalisco quien cubre la ausencia del Director de Parques y Jardines;

Mediante acuerdo delegatorio que emita el Presidente Municipal. El Servidor Público Municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectué la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas de dichos servidores públicos, serás cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

**Trámites y Servicios**

Descripción de los trámites y servicios que se llevan en la Dirección de Parques y Jardines.

I.- Solicitudes de permisos para la Poda o Derribo de Arboles.

II.-Vales de Donación de Plantas o Arboles.

**Listado General del Procedimiento de los Tramites y Servicios**

Descripción paso por paso de los trámites y servicios que se prestan de un inicio hasta el final

REQUISITOS DE SOLICITUD DE PERMISOS:

-Copia de la INE

-Solicitud de Poda y Tala

-Fotografías de los Arboles

-Dictamen Forestal

-Permiso Autorizado para la Tala o Poda un Árbol

- Copia del Permiso

- Copia del Recibo Oficial

PROCEDIMIENTOS:

-Se realiza la solicitud para poda o tala.

-Se inspecciona el área y el árbol donde se requiere el servicio para el derribo o la poda.

- Se autoriza el Permiso.

- Realización del Dictamen Forestal.

- Se pide la Documentación.

REQUISITOS PARA LOS VALES DE DONACION:

-Copia de la INE

-Fotos de donde se plantaron los arboles.

- Motivo el cual solicitas los Arboles o Plantas.

PROCEDIMIENTOS:

-Una vez el motivo del cual estas solicitando las Plantas o Arboles, se realiza la Autorización de los Vales de donación.